



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LUZ EMILCE PÉREZ ZULUAGA
DEMANDADO : HEREDEROS DE REMIGIO RODRÍGUEZ TOBAR
RADICADO : 2019-00435

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de enero de 2020. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

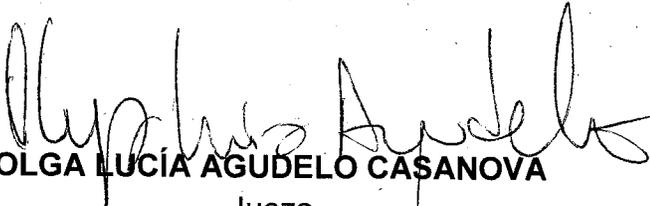
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

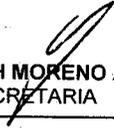
Téngase como agregada la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados de REMIGIO RODRÍGUEZ TOBAR, obrante a folio 26; así mismo de la constancia de inscripción del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como se observa a folio 27, por lo que se dispone:

Se designa al abogado FELIX CAMILO MONCADA TARAZONA, como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de REMIGIO RODRÍGUEZ TOBAR, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
<p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>004</u> del <u>28 ENE 2020</u></p>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA